

L
347.052
A719
1856

EL CORONEL

MANUEL M. ARJONA

A SUS

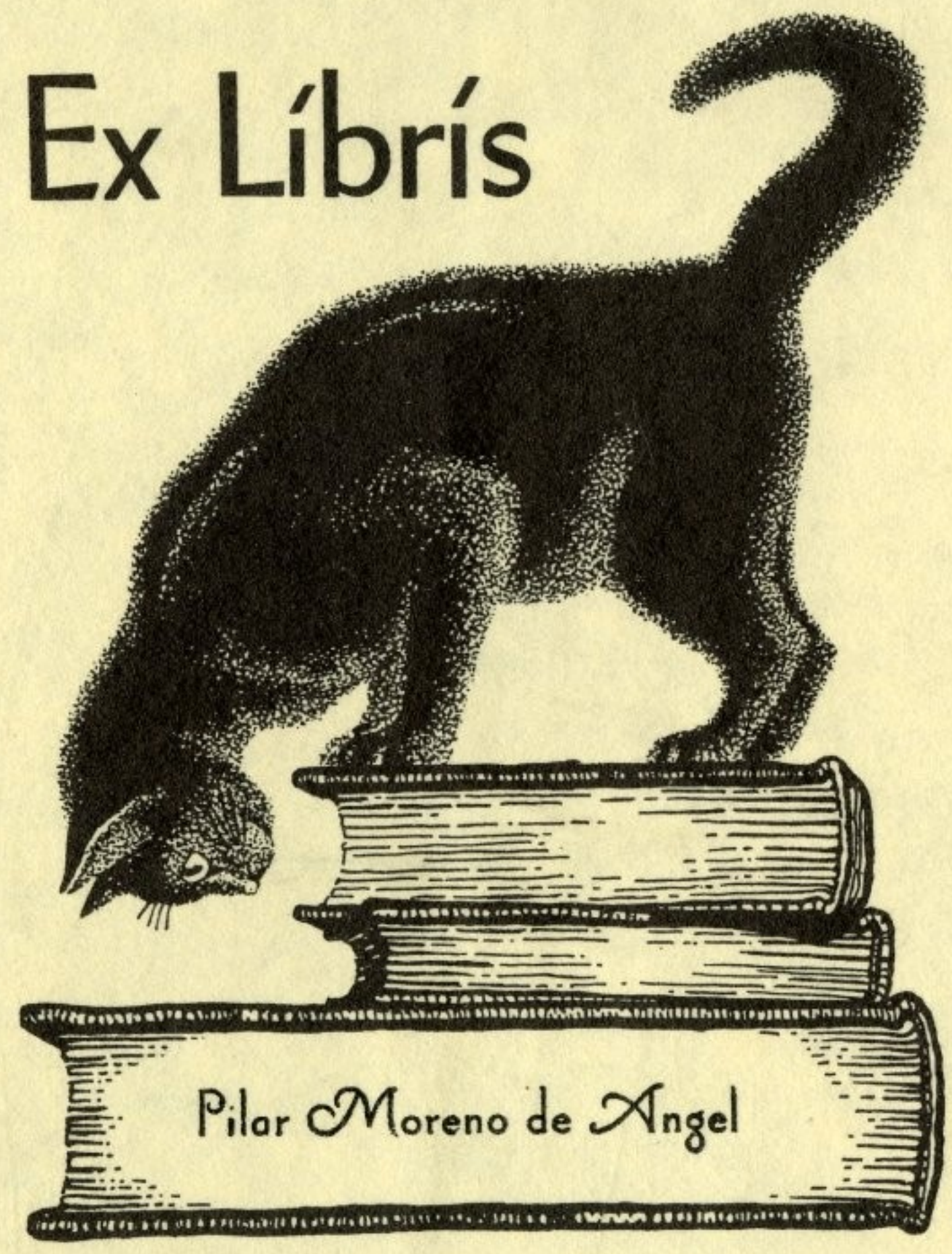
CONCIUDADANOS



Bogotá Imprenta de Ortiz y Compañía

3572
Vitrina
Q.P.

Ex Líbrís



Pilar Moreno de Angel

El mto. Arzobispo

EL CORONEL

MANUEL M. ARJONA

A SUS

CONCIUDADANOS.



BOGOTA

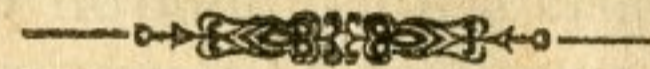
IMPRESA DE ORTIZ Y COMPAÑIA.

347.052

A 719

1856

A LOS HOMBRES IMPARCIALES.



Jamas pensé tener que ocuparme de mí mismo para vindicarme i quejarme de la injusticia que el Congreso de 1855 i el Senado de 1856 me han irrogado; i si ella no ofendiese mi reputacion i mi amor propio como Jefe del ejército, callaría; pero tengo una larga familia i deseo que ella i mis conciudadanos se persuadan de que son los hombres a quienes cumple hacer justicia a todo ciudadano, los que me la han negado.

Cuando se publicó la Constitucion de la Nueva Granada en 1832 hacia dos años que el Libertador de Colombia me habia honrado con el despacho del empleo militar que hoi obtengo.

Yo habia prestado mis servicios en 1816 en un cuerpo de cívicos que sostenia a esta capital cuando el ejército español la invadió; i desde 1819, en la clase de oficial i Jefe del ejército de Colombia, i por 14 años de servicios en la guerra de la independenciam i en la última campaña del sur en 1828 i 1829, contra el extranjero que invadió el territorio de la República, fuí recompensado con el grado de Coronel.

Disuelta la República de Colombia he prestado a la Nueva Granada en mi clase de Coronel los servicios que indican los siguientes documentos.

Ciudadanos Senadores: El señor Coronel graduado Manuel Arjona ha dirigido por conducto de la Secretaría de Guerra a las Cámaras Lejislativas una solicitud documentada en que pide al Congreso dé su consentimiento al Poder Ejecutivo para ascenderle a Coronel efectivo. El Coronel Arjona fué uno de los propuestos en el año anterior para ser ascendido en atencion a los méritos últimamente adquiridos en defensa del órden legal i del restablecimiento del imperio de la Constitucion, i quiso el Ejecutivo dar una prueba de gratitud nacional a los leales militares que, como el señor Arjona, prestaron útiles e importantes servicios a la Patria en las diferentes crisis que ha atravesado la República para el afianzamiento de las instituciones liberales, i especialmente a aquellos soldados, reliquias aun, de la Guerra de la independenciam que, consagrándose exclusivamente al servicio de la República i consecuentes siempre a sus principios de libertad, abandonaron en las épocas mas críticas para el pais su reposo i bienestar para correr presurosos a participar de las desgracias i de las glorias que se le preparaban a la patria. Tal ha sido el comprometimiento del señor Arjona desde el año de 1819 en que empezó a servir en la carrera militar; i ciertamente, ciudadanos Senadores, es deplorable la postergacion e injusticia de que se queja el peticionario, por cuanto han trascurrido cerca de 26 años que se le concedió el grado de Coronel sin que hasta hoi se le haya confirmado la efectividad, no obstante los reiterados e importantes servicios que ha prestado el señor Arjona a la causa de la República, servicios legalmente comprobados por la multitud de honrosos documentos en que el interesado apoya tan justa solicitud. En mérito de ellos, la tercera comision de Guerra pasa a proponeros el siguiente proyecto de resolucion.—Quede sobre la mesa la solicitud documentada que dirige el Coronel graduado Manuel Arjona para cuando el Congreso haya de espedir un acto jeneral sobre este negocio.—Bogotá, 19 de febrero de 1856.—Ciudadanos Senadores.—Marcelino Valverde.—Es cópia.—El Secretario del Senado, Manuel M. Medina.

República de Colombia.—José Maria Obando, Jeneral de Brigada de los ejércitos de Colombia i Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra i Marina, &c.

Certifico por mandado de S. E. el Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo, Domingo Caicedo: que en febrero del corriente año, cuando el señor, Coronel graduado Manuel Arjona pasó por Purificacion a encargarse del Gobierno de Neiva, habló con S. E. sobre la

reaccion que debia hacerse en aquella provincia &c: que le es constante a S. E. que el citado señor Arjona pasó a Purificacion el 24 de marzo, i movió aquel canton a favor del órden constitucional tomando el mayor empeño para asegurar el triunfo por aquella parte, proporcionando reclutas, dinero, vestuarios i demas recursos que fueron necesarios, i haciendo pronunciar en el mismo sentido al canton de occidente de aquella provincia, &c: que por medio de comunicaciones se empeñó fuertemente con S. E. para que tomase las riendas del Gobierno, como el llamado por la Constitucion a ejercer el Ejecutivo por ausencia de S. E. el Presidente, habiendo ido con una diputacion cerca de S. E. el Jeneral Caicedo con el mismo objeto, &c.

A pedimento del interesado firmo la presente en Bogotá, a 28 de octubre de 1831.—José M. Obando.

El señor Caicedo se declaró en ejercicio del Poder Ejecutivo en Purificacion en abril, despues que le traje del Chaparral a donde fuí con una diputacion que nombré al efecto, i en la cual iba el Coronel Manuel González. El Jeneral López llegó al siguiente dia solo con sus dos edecanes i fué nombrado Jeneral en Jefe del Ejército. Entónces era yo Gobernador de la provincia de Neiva, i aseguro que no es cierto lo que se ha dicho ántes sobre este hecho histórico.

República de Colombia.—Secretaría de Guerra.—Espinal, abril 22 de 1831.—Al señor Manuel Arjona.—Tengo el gusto de decir a U. que S. E. el Vicepresidente de la República ha nombrado a U. Jefe del Estado Mayor de la Division Cundinamarca, i que para su reemplazo en el destino de Gobernador de la provincia de Neiva lo ha sido provisoriamente el señor José Manuel Alvarez. Lo que participo a U. para que pase luego al ejército a llenar en la Division sus funciones, i libre sus órdenes como Gobernador para posesion del electo.—Dios guarde a U.—Pedro Mosquera.

República de la Nueva Granada.—Secretaría de Estado en el Despacho de Guerra i marina.—Mesa de mando.—Bogotá, 24 de octubre de 1840.—Señor Manuel Arjona.—El Poder Ejecutivo ha visto con verdadera satisfaccion el patriótico ofrecimiento de sus servicios que hace U. en las actuales angustiadas circunstancias de la República, i tendrá debidamente presente esta laudable muestra de amor patrio. Dígolo a U. de órden del Gobierno en respuesta a su apreciable nota de 21 de los corrientes, i me suscribo de U.

atento servidor.—El oficial mayor encargado de la Secretaría de Guerra i Relaciones Exteriores.—Miguel Chiari.

Joaquin Paris, Jeneral de la Nueva Granada, &c. &c. Certifico bajo mi palabra de honor: que el señor Coronel Manuel Meléndez de Arjona, que accidentalmente se encontraba en esta ciudad cuando el faccioso Manuel González con una fuerza respetable de rebeldes amenazó de cerca la existencia del Gobierno nacional, el precitado Coronel se presentó voluntariamente a servir en lo que se le quisiere destinar, e incorporado en las filas de los defensores del orden constitucional, hizo cuantos servicios demandaban tan críticas circunstancias, marchando a donde aparecía el mayor peligro. Previendo que la pequeña columna que iba al mando del intrépido Coronel Neira debería encontrarse primero con el enemigo, regresó de la que marchaba en otra direccion a las órdenes del Jeneral Vélez. Positivamente sucedió así, i el Coronel Arjona se halló en la célebre accion de la Culebrera que tanto influyó en la suerte de la nacion, dando principio a la série de victorias que al fin restablecieron en toda la República el imperio de la lei. Conducta recomendable i singular que debiera haberse mencionado con el elogio merecido. No es fácil detallar los patrióticos servicios que en el tiempo a que me refiero prestó el Coronel Arjona a la causa de la legitimidad; pero baste decir que no omitió ninguno de los que se le exigieron, o él de suyo creyó oportuno ejecutar; pues las circunstancias demandaban muchas ocasiones obrar a discrecion i segun el juicio del que se encontrara a la cabeza de algun número de hombres armados. Para los fines que convengan al interesado, doi la presente en Bogotá a 17 de junio de 1842.—Joaquin Paris.

Ningunos deberes tenia yo para con la Nueva Granada en aquellas circunstancias, porque estaba al servicio del Ecuador: era primer Edecán del Gobierno i Secretario de la Legacion que se hallaba en esta capital. Todo lo espuse; vida, destino, &c. sin esperanza de que se hiciese ni mencion de mi nombre, porque mi posicion así lo exigia para el Gobierno a que pertenecia. Mis servicios, pues, fueron desinteresados i por puro patriotismo. El premio que recibí entónces fué la negativa de las pensiones que me debian ántes de sufrir el ostracismo, con el pretesto de que no habia pasado revista, habiéndoselas abonado a otros jefes sin este requisito. Agradezco mucho al ciudadano Jeneral Ortega, que hizo lo posible porque se pagasen, aunque no se me pagaron.

Rufino Cuervo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nueva Granada, certifico en la forma legal: que durante el tiempo que desempeñé las funciones de Ministro diplomático de la República cerca del Ecuador, tuve ocasion de instruirme de la conducta observada respecto de la Nueva Granada por el señor Manuel Arjona, Coronel al servicio de dicho Gobierno, i me fueron constantes sus simpatías i sus buenos oficios en favor de la Patria de su nacimiento i de sus hijos, sin dejar por eso de ser leal al pais en que obtuvo hospitalidad i consideraciones. I para su constancia firmo este documento en Bogotá a 10 de marzo de 1846.—Rufino Cuervo.

Apénas había sido inscrito en la lista militar del Ecuador, cuando la Nueva Granada se vió amenazada por la cuestion Russel, i entónces ofrecí a la Administracion que me habia espatriado injustamente, mis servicios. El Jeneral Santander los agradeció, mandó publicar mi ofrecimiento en la Gaceta, i me escribió una carta mui amistosa i espresiva que conservo en mi poder.

Algunos individuos influentes de la Administracion del Jeneral Santander fueron hostiles a mi familia que era o habia sido boliviana, i yo fuí víctima con el pretesto de los conatos de la conspiracion de Sardá, sin haber sido autor ni cómplice. La sentencia de espatriacion que se registra en uno de los periódicos oficiales es mi mejor vindicacion. Véase, i el lector se persuadirá de la verdad de lo que espongo.

El señor Secretario de Relaciones Exteriores, Lino de Pombo, que entónces lo era del Interior, sabe que ántes de presentarme voluntariamente a responder a los cargos que se me hacian, se atravesaron algunas cartas entre el Jeneral Santander i yo. Ellas prueban mi inocencia, i no las publico porque lo ofrecí al Jeneral Santander, i soi honrado aunque padezca mi reputacion.

En 1845 me hallaba con mis letras de cuartel en esta capital con 70 pesos mensuales que me pagaba el Gobierno del Ecuador, i la desavenencia que ocurrió en aquel año entre los dos Gobiernos, me obligó a dirigir al Gobierno del Ecuador la representacion que copio, cuyo resultado no se me comunicó, pero sí tengo evidencia de que no se tomó en consideracion.

Excelentísimo señor Presidente de la República del Ecuador.—Manuel Arjona, Coronel efectivo de infantería, en uso de letras de cuartel, a V. E. con el respeto que debo

represento: que en 1836, siendo Presidente de la República S. E. el Presidente actual de la convencion Vicente Roca-fuerte, fuí admitido al servicio de esa nacion en la clase de Coronel que habia obtenido en 1831, i cuya aprobacion dió el Congreso de 1837. Desde entónces he servido con lealtad al Gobierno que me honró con tal carácter. En 1840 fuí destinado a esta capital, i aquí, en mi Patria nativa, he servido al Ecuador como lo habría hecho el ecuatoriano mas celoso por el bien de su pais; mas como en aquella época las relaciones de ambas Repúblicas eran amistosas, yo me complacia en dar pruebas de mi lealtad al Ecuador, i mis compatriotas de esta capital son testigos de esta verdad, i debo advertir aquí que no se ventilaban intereses del Jeneral Flores, sino los nacionales. Hoi por desgracia se han interrumpido aquellas amistosas relaciones, pues así me lo indican varios actos de la Convencion i los papeles públicos que circulan, i por tanto renuncio el empleo de Coronel, agradeciendo, como debo, el honor que me hizo el Gobierno confiriéndome tal grado.

En tal concepto ruego a V. E. se digne admitir la dimision que hago del empleo de Coronel, i le suplico sea indulgente, pues el amor a mi Patria me obliga a dar este paso.—Bogotá, 28 de enero de 1846.—Manuel Arjona.

La Nueva Granada no atendió a este acto de patriotismo. Yo perdí mi pension, que era mayor que la que disfruto hoi, i estuve dos años privado de ella, hasta que por la lei que mandó inscribir al Jeneral Herrera i otros, fuí inscrito nuevamente en la lista militar, i gracias al Jeneral Mosquera.

Yo he podido cometer errores en política, pero mis hechos prueban que si los he cometido he vuelto sobre mis pasos i he puesto en salvo mi honor: repito como hombre honrado que no tuve parte en la conspiracion de Sardá, por la cual sufrí tres años de espatriacion i pérdida de intereses. Si la hubiera tenido pediría perdon a mis conciudadanos; pero no lo negaria. Todos saben cómo se formulaban los procesos en aquella época. ¡Ojalá viviera el doctor Vicente Azuero i él daría testimonio de mi inocencia! El conoció aquel proceso como Ministro, condenó a muchos i defendió mi inocencia.

El Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo nacional, comisiona al Coronel Manuel Arjona, para que en union de cualquier Jefe que se halle en armas a favor del Gobierno lejítimo, o de acuerdo con otros defensores del orden legal, organice fuerzas i emprenda operaciones sobre los rebeldes donde quiera que se halle, con el objeto de restablecer el réjimen constitucional por

cuantos medios le sean posibles i obrando con la celeridad que las circunstancias exigen. Al efecto, las autoridades civiles i militares, i cualesquiera empleados legales con quienes el Coronel Arjona toque, le darán entera fé i crédito i coadyuvarán con él al mejor éxito de la comision.—Dado en Bogotá, a 20 de abril de 1854.—José de Obaldía.—El Secretario de Gobierno encargado del Despacho de Guerra.—Domingo A. Maldonado.

Joaquin Paris, Jeneral &a. certifico i juro: que inmediatamente que en esta ciudad estalló el motin militar el 17 de abril del año próximo pasado, el señor Coronel Manuel Arjona vino a casa a ponerse de acuerdo con el que suscribe para cooperar activamente en el restablecimiento del orden público, i en consecuencia determinamos salir de la ciudad, con los patriotas que nos quisieran acompañar, a reunirnos con los primeros que se hubieran puesto en armas con el mismo objeto. Salimos el 6 de mayo, i en la hacienda de Canóas hallamos a los compañeros que desde la noche anterior nos esperaban allí. Partimos, pues, con direccion a La Mesa, que creiamos libre de tropas revolucionarias; pero no siendo así, seguimos para Anapoima i de allí a las Juntas de Apulo para indagar el paradero de la Columna que el Gobernador de Tequendama habia formado para incorporarnos en ella. Allí supimos que habia seguido para la provincia de Mariquita, a tiempo que se nos participó la retirada de las tropas enemigas de La Mesa, por lo que resolvimos contramarchar, ocupar aquel lugar, lo cual verificado, procedimos a formar una columna de tropas, de la que nombré Jefe de Estado Mayor al Coronel Arjona; destino que desempeñó con suma intelijencia i actividad, como igualmente cuando lo fué de la Division a que le elevé poco despues. En el último arreglo que se dió a dicha Division, el Coronel Arjona quedó mandando una brigada con la cual hizo toda la campaña. Ultimamente el dia 3 de diciembre lo destiné con el batallon Bogotá i el de Medellin a cubrir la línea de circunvalacion desde la puerta de la Estanzuela hasta la Calle honda, con orden de defender a todo trance su puesto. El dia 4 avanzó conforme se le habia ordenado desde las esquinas de los conventos de Santa Ines i la Concepcion, que desde el dia ántes tenia ocupadas a consecuencia de haberlo solicitado. El mismo dia 4 me dió parte por medio de un ayudante Gregorio Baca, haber ocupado uno de estos conventos i las casas de la imprenta del Neo-Granadino i las de las Secretarías de Estado i del Jeneral Barriga en la calle inmediata con otras igualmente convenientes. Al mismo tiempo

cooperaba con las fuerzas de su mando a la rendicion de la casa del Puente de San Victorino, en donde se hacia una fuerte resistencia al Coronel Viana que la atacaba por el frente. El Coronel Arjona sin descuidar el ataque por los puntos interesantes que se le habian confiado, atendia a todas partes reforzando a otros que sabia o consideraba que se hallaban débiles. En fin, al acercarse la completa victoria sobre las fuerzas rebeldes, el Coronel Arjona, si no fué el primero que con su tropa ocupó la Plaza de la constitucion (circunstancia que muchos se disputan), fué sin duda uno de ellos. Repito que la conducta del Coronel Arjona en toda esa campaña es digna de los mejores i mas justos elogios, tanto por su consagracion en llenar sus laboriosos deberes en los varios e importantes destinos que obtuvo, como por su valor en los combates. Bogotá, setiembre 4 de 1856.—Joaquin Paris.

Marcelo Buitrago, de los Libertadores de Venezuela, condecorado con el escudo de Carabobo, Jeneral efectivo de la Nueva Granada i Comandante Jeneral del departamento de Cundinamarca, &c. certifico i juro bajo mi palabra de honor, que habiéndome dirigido a la provincia de Mariquita despues de los acontecimientos ocurridos en Zipaquirá i Tíquiza, encontré en Ambalema al señor Coronel graduado Manuel Arjona colocado en una columna de tropas que mandaba el Ciudadano Jeneral Joaquin Paris, i empleado en trabajar activamente en la organizacion de las fuerzas que habia en dicho lugar: posteriormente fué llamado a Honda el espresado Coronel, en donde debia establecerse el cuartel jeneral de la Division que despues se denominó del Alto Magdalena. El dia 8 de junio de 1854 el que suscribe llegó a Honda de tránsito para las provincias de la antigua Antioquia, a las que iba destinado por el Poder Ejecutivo de Comandante Jeneral encargado de organizar i traer las tropas que allí pudieran reunirse; entónces vió al Coronel Arjona funcionando de Jefe de Estado Mayor de dicha Division luchando contra toda clase de dificultades para llenar sus deberes, porque no solamente habia notable falta de recursos, sino que la influencia de los desafectos a la causa constitucional complicaba la situacion; pero Arjona, en quien el Jeneral Paris habia depositado una gran suma de confianza, perseverante, activo i conciliador, avanzaba en los trabajos encomendados a su patriotismo: yo me despedí del Coronel Arjona a bordo del vapor Manzanares deseándole el mejor éxito en sus difíciles trabajos, i a mi regreso con la espedicion de Antioquia vi con satisfac-

cion que se habian hecho adelantos mui considerables tanto en la organizacion i disciplina de la Division, como en las operaciones emprendidas hasta entónces, en las que sin duda habia tenido parte el Coronel Arjona. Nombreado posteriormente este Jefe de Comandante Jeneral de una brigada de la misma Division, siguió a Guataquí a principios de setiembre de 1854 i ayudó al Coronel Arboleda en el movimiento estratéjico que con tanta pericia se ejecutó sobre La Mesa, punto importante ocupado por tropas de los rebeldes. Seguidamente Arjona fué encargado de la defensa de la punta de La Mesa con tropas de su brigada, cuyo destino desempeñó satisfactoriamente. En la marcha que el ejército del sur emprendiera para la via de Soacha, Arjona contribuyó eficazmente para sacar las piezas de artillería gruesa que de tanta utilidad fueron en las operaciones sobre la capital, i con tal objeto proporcionó jente i herramientas de la hacienda de Zaragoza: despues del glorioso combate de Tres Esquinas se le encomendó al Coronel Arjona la defensa de este punto hasta el puente de Santa Catarina, bajo las inmediatas órdenes del que suscribe; i me consta su vijilancia, sus acertadas disposiciones i su actividad para cumplir con el importante encargo que se le hizo. El dia 2 de diciembre el enemigo hizo una salida por la parte occidental de la capital i llegó a los ejidos en número considerable, lo que dió lugar a que el Ciudadano Jeneral Paris, acompañado del que suscribe i llevando a sus órdenes la brigada del Coronel Arjona apoyada por alguna caballería, marchasen a atacar a los rebeldes, los que al aproximarse nuestras tropas se retiraron precipitadamente; en este movimiento el Coronel Arjona manifestó, como siempre, entusiasmo i decision por el triunfo de la noble causa que defendiamos. El dia 3 del mismo dic iembre se emprendieron las operaciones decisivas sobre la capital, i tocó al Coronel Arjona con dos cuerpos de su brigada, a saber los batallones Bogotá i Medellin, ocupar en la parte occidental la estension que hai desde la Estanzuela hasta la Huerta de Jaime, i dirijiendo con habilidad varios movimientos fué avanzando hasta situarse por la noche de dicho dia en las casas de los señores Alberto Silva i Vicente Gómez, a espaldas de Santa Ines. El dia 4 recorriendo el infrascrito una gran parte de la línea que cubria la segunda Division, encontró las tropas a órdenes de Arjona posesionadas de una parte de la carrera de Pasto, i el batallon Bogotá situado en el convento de la Concepcion, en el que el que suscribe entró i observó orden, respeto i buenas disposiciones; sucesivamente este cuerpo ocupó la casa de la im-

prenta del Neo-Granadino, de manera que a las once i media de la mañana los dos batallones de la brigada de Arjona, que he mencionado, ocupaban algunas calles de la carrera del Cauca, una cuadra de distancia de la Plaza de la Constitucion, batiéndose con las fuerzas que el enemigo tenia situadas en el Capitolio i en algunas casas; i despues de haber tomado las casas del ciudadano Jeneral Barriga, las de los Secretarios de Gobierno i Guerra i las de los señores Mier i Antonio Anjel, i engrosando sus filas con un crecido número de prisioneros i pasados, se dirijieron combinadamente por distintas direcciones i avanzaron con intrepidez hasta que entraron a la plaza ya indicada, contribuyendo así al buen éxito de la heroica empresa que puso término a la ominosa dictadura del 17 de abril de 1854.

En obsequio de la justicia i de la verdad, me complazco en espedir el presente certificado a pedimento del interesado.—Bogotá, 1.º de setiembre de 1855.—Marcelo Buitrago.

Eduardó Valdes, Teniente Coronel graduado de Ejército, certifico i juro por mi palabra de honor que el dia 4 de diciembre, cuando me hallaba atacando por la espalda del cuartel de San Agustin defendido por los dictatoriales de Melo, me ví precisado a pedirle al señor Coronel Manuel Arjona me auxiliase con tropa para custodiar dos compañías del enemigo que se me rindieron i con municiones para la toma del cuartel, en virtud de haber agotado las que tenia la tropa que comandaba; auxilios que me dió inmediata i oportunamente.

Es cuanto puedo decir en obsequio de la verdad i en cumplimiento del decreto marjinal del Ciudadano Jeneral Comandante Jeneral.—Bogotá, 25 de agosto de 1855.—Eduardo Valdes.

Mi ayudante de campo Ricardo Becerra condujo 14 soldados del batallon Medellin en auxilio del segundo Comandante del batallon Fusagasugá, Teniente Coronel graduado Valdes, i regresó pidiéndome mas fuerza porque el enemigo le atacaba fuertemente i no tenia municiones. Inmediatamente le mandé 20 hombres mas del mismo batallon i un cajon de paquetes, quedándome con 53 hombres para sostener el ataque que hacia por la carrera de Cartajena, sobre el Capitolio, casa de la señora Fuenmayor, San Bartolomé i fuerzas que estaban situadas en las bocacalles, pues el batallon Bogotá sostenia las carreras de Occidente i

Perú resistiendo los fuegos que dirijia el enemigo de la casa del señor Jil Ricaurte, de las otras esquinas del Capitolio i San Bartolomé, de la trinchera de Occidente, de la casa del señor Ujueta, casa Consistorial &a. i de las fuerzas que estaban en la plaza, solo con 50 hombres en cada punto, pues el resto del batallon obraba por San Juan de Dios con la columna del Coronel M. Viana.

Bogotá, 8 de febrero de 1856.—Sr. Coronel Manuel Arjona.—Presente.—Mi estimado señor i amigo: En contestacion de la mui estimable carta de U., fecha 30 de enero próximo pasado, tengo el gusto de decirle que U. ocupó el 4 de diciembre de 1854 la esquina de la casa que yo habitaba, con una fuerza de cuarenta a cincuenta hombres a lo mas, compuesta esta de parte del batallon Medellin, i me complazco en agregar que yo mismo en aquellos momentos solemnes consideré mui reducido el número de soldados para continuar el ataque, i aun para sostener un punto distante del Capitolio solamente cien pasos. La hora en que la fuerza que U. mandaba tomó el punto indicado, fué la de las once i media del dia 4 citado.

Es cierto que espontáneamente ofrecí a U. i a sus soldados mi casa, como auxilio, i en consecuencia fué ocupada por parte de la fuerza que estaba al mando de U. El comportamiento de la tropa en ella fué el de los dignos defensores de la Constitucion i de las leyes: mi familia fué respetada i atendida, i apesar de haber entregado toda la casa con la mayor confianza, es de mi deber decir que en nada sufrí el menor perjuicio. Lo demas que U. refiere en su apreciable carta lo agradezco a U., pues en ello me atribuye una parte de honor en aquel dia i que yo no creo merecer; hice apénas mi deber en mi calidad de ciudadano.

Con sentimientos del mayor respeto me ofrezco de U. su mui afectísimo servidor i amigo Q. B. S. M.—Antonio M. Anjel.

El señor Antonio M. Anjel, tan pronto como coloqué en los balcones de su casa unos tiradores para hacer fuego sobre el Capitolio i demas edificios que ocupaban los enemigos, tomó su arma i enrolado con los soldados hacia fuego animándoles. Júzguese si el señor Anjel merece honra por lo que dejo referido. Ademas, el señor Anjel nos brindó su mesa, i la tropa comió en su casa turnándose en los fuegos.

Señor Coronel Manuel Arjona.—Bogotá, 7 de marzo de 1856.—Estimado señor nuestro: si nuestros recuerdos no se han debilitado por el trascurso del tiempo, tene-

mos la satisfaccion de contestar a U. su apreciable anterior en los términos siguientes:

1. ° Sí es cierto que vimos a U. comandando un poco de tropa por la calle donde está nuestra casa, en la mañana del 4 de diciembre de 1854, que despues supimos fué una parte del batallon Bogotá i de Medellin, cuyo número no pasaba de 80 hombres. Nos parece que la fuerza que desde temprano ocupó la casa de nuestra habitacion no pasó de 16 a 20 hombres, cuyo número se aumentó en el curso del dia, como era natural, por ser un puesto de mucho peligro i necesitarse de continuos refuerzos.

2. ° Nos parece que eran mas o ménos las 8 de la mañana, cuando las fuerzas revolucionarias que ocupaban la casa de los Secretarios de Estado frente a la nuestra, fueron desalojadas de ese punto i se retiraron por la parte de atras a salir a la calle de Santa Clara.

3. ° Serian poco mas o ménos las tres de la tarde cuando las fuerzas constitucionales que ocupaban nuestra casa, i obraban por esta calle, recibieron órden de U. para avanzar al toque de carga para penetrar en la plaza, desde cuyo momento no nos volvimos a ver sino despues de restablecido el órden.

4. ° La fuerza que ocupó nuestra casa se comportó en ella con una conducta ejemplar en el soldado, i no nos causó el menor daño, a no ser que se reputen como tales los que recibieron las ventanas por golpes de bala de los enemigos.

Es cuanto podemos decir a U. en obsequio de la verdad, i conforme a nuestros recuerdos.

Somos de U. afectísimos, atentos servidores i amigos
Q. B. S. M.—Ernesto del Villar.—José J. del Villar.
Pedro J. del Villar.

El batallon Bogotá tenia 140 plazas i el de Medellin 88 que hacen 228 plazas, con las cuales cubrí la estensa línea que se me señaló, i atacué la Plaza de la Constitucion por las carreras de Occidente, Perú i Cartajena i auxilié las columnas que obraban por mis flancos, por la espalda de San Agustin i calle de San Juan de Dios. No fué cierto que la columna del Coronel Arboleda se lució por las carreras de Occidente i Perú, como dijo el Jeneral en jefe de los Ejércitos unidos, sino la brigada de mi mando. La columna del Coronel Arboleda se lució atacando el cuartel i casas arpilladas de Santa Bárbara i San Agustin.

Quando el Ciudadano Jeneral Mosquera vino a la

plaza de la Constitucion, en el momento en que se rindió Melo, no habia en ella otro Comandante Jeneral de columna o brigada que yo, por lo que se dirigió a mí, como lo refiere el Resumen Histórico. El doctor Francisco Jiménez, Capellan de uno de los cuerpos de la segunda Division del mando del Ciudadano Jeneral Paris, fué testigo ocular de lo que pasó en el momento que ocupé la citada plaza, pues se hallaba con las fuerzas que obraban por la calle de la Catedral o carrera de Oriente: él i multitud de Jefes i Oficiales dan testimonio de que los batallones Bogotá i Medellin, a cuya cabeza iba yo, fueran los primeros que ocuparon la plaza de la Constitucion. En mi poder tengo la lanza i las borlas de la bandera que tomé en la esquina de la casa del señor Jil Ricaurte, cuya fuerza se rindió en aquel instante; al mismo tiempo entraron los batallones Santa Rosa, Lejion de Oriente, &a.

Quando me dirigí a la plaza, ya tenia en mi poder la fuerza que sostenia el Capitolio, que se me habia rendido, habiendo tomado prisioneros por la mañana al Mayor del batallon Santander con otros oficiales, que el señor Alberto Silva tuvo la bondad de custodiar en su casa, porque yo no tenia fuerzas para hacerlo.

Al rendirse el batallon Santander, echó por delante de 30 a 40 caballerías que hice encerrar en el patio de la casa de las Secretarías de Estado i fueron entregadas en el potrero de la Estanzuela.

Hago esta esplicacion por lo que ha referido el autor de la obra HISTORIA DE LA REVOLUCION DEL 17 DE ABRIL.

A mas de los servicios que dejo indicados, el ejército constitucional i las tropas de Melo me arruinaron, el primero destruyéndome las sementeras en la hacienda, i los segundos llevándose las caballerías que tenia: las declaraciones que se encuentran en la informacion de nudo hecho que practiqué para probar mi dicho lo comprueban. Copiaré dos declaraciones de dos testigos para que se juzgue lo que he sufrido despues del saqueo del 10 de marzo de 1851, de la pérdida de todos mis caballos i mulas que perdí en la revolucion del mismo año, aparte de la persecucion personal, pérdida de mi primera esposa, por un golpe que recibió aquella fatal noche. &a.

Casto Herrera, a la primera pregunta dijo: ser mayor de 40 años i sin jenerales, i que sí es cierto que cuando el ejército constitucional pasó, arruinaron las cañas que fueron a cortar para mantener las bestias a mas de las que estaban en el trapiche para moler, i la miel que estaba en los fondos, i el guarapo que estaba en el pozuelo, como tambien

los aparejos que existian i algunas herramientas que fueron destinadas a atacar la artillería. A la quinta dijo: que en el 54 le consta que cojieron arrendatarios i bestias de la hacienda, como tambien se llevaron dos caballos rucios de silla mui buenos del servicio de ir i venir de Bogotá a su hacienda, los cuales se los llevaron los militares en el mes de abril de 54.—Ignacio Cruz dijo a la primera pregunta: que es mayor de 30 años, vecino de este distrito i sin jenerales, i que es cierto lo que espresa la primera pregunta porque se hallaba presente en la hacienda cuando se presentó el ejército constitucional, porque estaba de hornero i que se vió ahogado de verse entre la tropa, solo, porque el mayordomo se salió dejando al declarante encargado de los fondos de miel, porque cada uno de los militares le exijian que les diera i que él no daba hasta dar la orden el mayordomo que les diera: que la tropa se hizo dueño de los fondos de miel, como destruyeron al mismo tiempo los cañaverales que habia mui buenos, para mantener todas las bestias de los Jefes i oficiales, como el cogollo que era lo que habia quedado de los cañaverales; con respecto al maiz tambien lo destruyeron, i que todo lo demas de la referida pregunta es corriente en todas sus partes. A la quinta contestó que todo lo que espresa la referida pregunta es cierto en todas las partes del interrogatorio.

El Poder Ejecutivo, que no ignoraba estos servicios, prestados desinteresadamente a la República desde que se constituyó en 1832, pidió al Congreso de 1855 su consentimiento para espedirme el despacho de Coronel efectivo, i como lo negase por haber propuesto a muchos Jefes que habian obtenido ascensos en la campaña de 54, segun se dijo entónces por varios miembros de las Cámaras legislativas, solicité por conducto del mismo Poder Ejecutivo del Congreso de 1856 le diese el consentimiento que habia pedido para espedirme el despacho de Coronel efectivo como lo habia hecho el Gobierno del Ecuador en 1843. El Poder Ejecutivo apoyó mi peticion reiterando lo que habia dicho en el año anterior, lo que equivale a pedir por segunda vez el consentimiento que habia solicitado para hacerme justicia, i el Senado, resolvió por sí mi peticion dirigida al Congreso, contrariando el artículo 23 de la Carta Constitucional. Persuadido yo por la resolucion evasiva e inconstitucional del Senado, de que no se pensaba en hacerme justicia, dirigí una solicitud manifestando que aquella resolucion la consideraba como una negativa, i que en este concepto pedia la devolucion de mis documentos con el objeto de cerciorarme si era cierto lo que juzgué de aquella

resolucion. El Senado mandó se me devolviesen sin hacer mérito de la razon porque los pedia, i entónces quedé convencido de que no habia juzgado mal. Los documentos que me fueron devueltos: son los que he copiado, excepto mi hoja de servicios hasta la disolucion de Colombia, porque de aquellos no trato en este papel sino únicamente de los prestados a la Nueva Granada desde que se constituyó.

Al dirigir aquella peticion me creí, como me creo hoi, con derecho a lo que pedí, i mucho mas cuando ella iba desnuda de interes pecuniario, por cuanto ningun derecho me daba sobre el Tesoro, pues en este caso me habria abstenido de elevarla, i habria callado como hasta entónces las injusticias que se me han irrogado.

Como hablo en causa propia i soi el único Jefe que existe en la Nueva Granada que no ha recibido recompensa de ninguna clase en 26 años, despues de que tres veces he sostenido el Gobierno constitucional, cuando se ha visto casi destruido, esponiendo muchas veces mi vida i haciendo sacrificios pecuniarios, no sé si me he equivocado creyendo que tengo razon i que un Gobierno moral i justo está obligado a cumplir lo que promete.

La situacion del pais obligó al Congreso de Ibagué a dictar el decreto de 14 de octubre sancionado el 17 del mismo por el Poder Ejecutivo. El artículo 2.º dice: "Luego que la victoria corone los esfuerzos de los leales defensores de las instituciones nacionales i sea restablecido el orden constitucional en toda la República, el Poder Ejecutivo recompensará por sí, en cuanto esté en la esfera de sus atribuciones, o recomendará a la munificencia nacional representada por el Congreso, a los que se hayan distinguido de una manera extraordinaria o especial, i a las viudas i huérfanos de los que hayan perecido en la contienda."

Por este decreto legislativo se ve lo que prometió el Congreso, veamos como lo ha cumplido.

El Ciudadano Vicepresidente José de Obaldía, que no es ni ha sido conservador, cumplió por su parte con el mandato del Congreso concediendo ascensos i grados a varios jefes i oficiales que lo merecieran; pero como no tenia facultad de conceder la efectividad a los Coroneles graduados, pidió el consentimiento de concederme la efectividad del grado que hace 26 años obtengo, lo mismo que para otros que lo merecian; i el Congreso de 1855, léjos de respetar su promesa cumpliendo el decreto citado, niega su consentimiento al Poder Ejecutivo desairándole, i de cuyo desaire participó el Ciudadano Jeneral Herran Secretario de Gue-

rra i los ciudadanos Jenerales Mosquera i Paris, el primero que dirijió al Gobierno las propuestas i el segundo que hizo una recomendacion especial por mí; i para ejecutar este acto injusto i de funestas consecuencias, se escarnece se vilipendia, se insulta i se burla en el seno del mismo Congreso a los leales servidores, a los militares civiles que todo lo sacrificaron por volver a colocar en sus curules a los mismos que los vilipendian i desprecian. Esta conducta fué la que debieron observar en Ibagué cuando dictaron un decreto de promesas, i no burlar a los ciudadanos. Doloroso es decirlo. La conducta de algunos miembros del Congreso de 1855, que han burlado a los que defendieron su causa o la dignidad del Congreso a que pertenecían, no es digna de alabanza; porque en ningun caso i por ningun motivo puede irrogarse una injusticia al último de los ciudadanos, i no se diga que trataba de eliminarse el ejército porque esto no obstaba para dar a cada uno lo que merece i a que tiene derecho por un decreto legislativo. Yo habria corrido la suerte de los que han sido recompensados i no tendria derecho para quejarme con razon. Que tengo ese derecho, está probado con los documentos que dejo copiados, i con la peticion del Poder Ejecutivo, tanto en 1855 como en 1856, reiterando lo que habia dicho en aquel año, apesar de que la actual Administracion ha sido la mas interesada en eliminar el ejército.

Dije que era de funestas consecuencias el acto a que me refiero, porque ¿con qué derecho se exige a los ciudadanos el cumplimiento de sus deberes o promesas a la Nacion, si la representacion nacional, que debe dar ejemplo, burla la que hace a los ciudadanos?

Yo creo que el Gobierno i los gobernados están obligados a llenar sus compromisos, i que el que no los llena falta a la buena fe, que en ningun caso deben abandonar ni el Gobierno ni los ciudadanos.

No se diga que el Congreso estaba en su derecho conforme al artículo 23 de la Constitucion para negar el consentimiento que el Poder Ejecutivo le pidió, porque ademas de que el Poder Ejecutivo lo que hizo fué cumplir con el artículo 2.º del decreto legislativo de 17 de octubre de 1854, que el Congreso está obligado a cumplir, no ha debido hacer mal uso de esa atribucion porque yo repito lo que otro dijo.

El Congreso tiene derecho de negar su consentimiento; pero ¿se deduce de ahí que el ejercicio de su derecho sea justo en todo caso? Cuando los resultados i las tendencias del ejercicio de un derecho se asemejan a los re-

sultados i las tendencias del ejercicio de una fuerza ciega i sin justicia, entónces tenemos una prueba de la inoportunidad de ese derecho. Nadie puede negar a un quidam el derecho de comer, de habitacion, &c. pero si ese quidam se pone a comer tierra o arsénico ¿habrá hecho un buen uso de su derecho? La respuesta es inoficiosa.

La atribucion concedida al Congreso tiene por objeto negar lo injusto i conceder lo justo.

He hablado como ciudadano de la conducta del Congreso de 1855. Ahora hablaré como miembro del partido conservador del Senado de 1856, que lo constituyó la mayoría de los conservadores.

Que los gólgotas i los draconianos me negasen su voto, no es estraño ni me quejo de ellos, esto es como miembro de otro partido; pero que los conservadores se unieran a aquellos señores para evadir hacerme justicia, no lo puedo sufrir con paciencia, porque ellos son los autores de la resolucion evasiva de que me quejo.

El Senado no pudo resolver por sí mi peticion, que era dirigida al Congreso a quien tocaba su resolucion conforme al artículo 23; i sin embargo la resuelve, sin tener en cuenta que el Poder Ejecutivo dijo al Senado que reiteraba lo que habia dicho al Congreso en 1855 sobre este negocio. Comprendí, pues, que esta negativa añadia otra injusticia a las muchas que se me han irrogado, i que la misma comision al Senado confiesa en su informe que dejo copiado.

Hago justicia a los gólgotas i draconianos: ellos premian a los suyos i cumplen lo que ofrecen, díganlo los Coroneles Juan M. González i el malogrado Rójas Pinzon en 1853, que fueron ascendidos oficiosamente por el Congreso, apesar de que entónces tenian las mismas ideas que tienen hoy contra el ejército. Díganlo los Coroneles Corena i Antonio Diaz ascendidos en Ibagué, i díganlo todos los Jenerales, Jefes i oficiales ascendidos desde 1850 a 1853.

Ahora suplico a los señores conservadores me digan: cómo se han portado con los leales servidores a la nacion, que pertenecen a su partido, i a quienes debieron considerar en justicia como lo han hecho los otros con los suyos, estoi seguro de que no pueden contestarme satisfactoriamente; excepto los 24 miembros al Congreso de 1855, que respetaron el decreto legislativo de 17 de octubre de 1854 i la justicia que tienen varios jefes de los propuestos, porque el Poder Ejecutivo habia premiado la mayor parte los jefes i oficiales del ejército; i no es justo que acaso los que sirvieron cargando una inmensa responsabilidad porque eran je-

fes de operaciones, que correspondieron a la confianza que se depositó en ellos, quedaran sin ninguna clase de recompensa.

Me resta solo añadir que en los documentos que presento no consta el pormenor de las operaciones que como Comandante Jeneral de la primera Brigada de la segunda Division del Ejército del Sur ejecuté en la campaña, i otros importantes servicios que presté, proporcionando armamento, municiones i otros elementos de guerra, sin que autoridad alguna me los diese, i sin que el erario haya erogado un real por su valor. Tampoco consta que hice el servicio en la mayor parte de la campaña, en caballos de mi pertenencia, i que muchos se perdieron, sin que yo haya reclamado un solo real por bagajes ni por la pérdida de ellos, esto consta a muchos jefes del ejército; pero baste decir que a mí me sucedió lo que al ciudadano Jeneral M. Buitrago, que habiéndose comportado tan dignamente en lo mas recio del combate de Puente de Bosa, nada se dijo de él; así como no se hizo mencion de mí que a las 5 $\frac{1}{2}$ de la tarde atacé el flanco derecho del ejército de Melo cuando se colocó en la Chamisera, i cuyos fuegos los recibieron los Batallones Marinilla al mando del Teniente Coronel Rafael M. Jiraldó, i Medellín a cuya cabeza iba yo. Es verdad que el ciudadano Jeneral López dijo en su parte de 1.º de octubre: "I aunque el dictador creyó detenernos con su artillería en el centro, i un fuego vivísimo de mosquetería en su ala derecha, fué arrollado hasta las casas de Chamisera, siendo ya la noche bastante avanzada, circunstancia por la cual no se completó la derrota de las fuerzas dictatoriales"; pero no espresó el jefe ni los cuerpos que lo sufrieron, i es necesario que todos sepan lo que cada uno ha ejecutado. En aquella noche cubrí el frente de la casa de Chamisera, a medio tiro de fusil, con la Brigada de mi mando, i al siguiente dia recibí orden de quedarme allí hasta que nuestro ejército saliese al camino que viene para esta capital por el puente de Bosa, i tuve la honra de ser el Jefe designado para resistir a Melo en aquel dia que quedó a nuestra retaguardia que yo cubria. Así lo dijo el Jeneral en Jefe en su parte de 3 de diciembre. Tambien fui encargado de la defensa del punto de Tres-esquinas en esta capital.

No es cierto que la Lejion de Oriente fué la que mas se acercó a la Plaza principal, como lo dice el parte de 5 de diciembre de 1854. Está comprobado con el testimonio de varios ciudadanos i con la certificacion del ciudadano Jeneral M. Buitrago de el dia 4 de diciembre citado, que a las ocho i media de la mañana de este dia las fuer-

zas de mi mando compuestas de 228 hombres a que ascendia el total de la fuerza de los Batallones Bogotá i Medellín, porque el Batallon Antioquia obraba con la columna del Coronel Arboleda por Santa Bárbara, ocupaban el convento de la Concepcion i las casas de la imprenta del Neogranadino i Secretarías de Estado. El ciudadano Juan Malo, que se habia enrolado i que se portó como un valiente republicano i ayudó a ejecutar estas operaciones, tambien dará testimonio de lo que acabo de esponer. Esto no quita el justo mérito de aquella Lejion que, mandada por su denodado Jefe el Teniente Coronel Pedro Gutiérrez Lee, combatió i venció muchas veces en diferente puntos, i que despues de la Brigada de mi mando fué ciertamente la que mas se acercó a la Plaza de la Constitucion por la carrera de Oriente.

Como en ninguno de los partes que se dieron, se hizo mencion de los jefes i oficiales de la Brigada que en aquellos dias se portaron con honor i valor, los nombraré aquí.

El Teniente Coronel Manuel A. López, Jefe del Estado Mayor, que con un piquete del Batallon Bogotá al mando del Teniente P. Zaldúa ocupó la casa fuerte del señor Jil Ricaurte, al penetrar las fuerzas de mi mando en la plaza, los Alferoces Gregorio Baca i Wenseslao Dávila adjuntos al Estado Mayor. Mi Ayudante de campo el Alférez Ricardo Becerra que fué herido aquel dia, los Tenientes Coroneles Cruz Arenas, Comandante del Batallon Bogotá que entró conmigo a la plaza, i Clemente Jaramillo Comandante del Batallon Medellín que salió por la esquina de Santa Clara como se lo previene; los capitanes Martin Trujillo, que hacia de segundo jefe del Batallon Bogotá i entró por la calle de San Miguel, Matías Rubio, que hacia de segundo jefe del Batallon Medellín i entró conmigo por la carrerra del Perú, Marcelino Burgos i José de Jesus Fonseca, los tenientes Valerio Granados que con parte de su compañía rindió la casa fuerte del puente de San Victorino el dia 4, Jerónimo de la Hortúa, Sisto Barriga, Ciriaco Reyes, Nolasco Hurtado, Antonio José Hernández, Juan Maria Mejía, Juan Nepomuceno Castro i Juan Martínez; los alféreces Venancio Ortiz, herido, Ruperto Hortúa, Ignacio Madero, Fernando Serrano, José Maria Solinas, Ramon Guerra, Vicente Morales, Julian Zapata, Crisóstomo Ateostua, Wenceslao Calle, Dionisio Rincon i Paulino Echeverri.

Se distinguieron los Tenientes Coroneles graduados Manuel Antonio López i Cruz Arenas, i el Teniente Coronel Jaramillo que estaba sumamente enfermo no abandonó en todo el combate su Batallon. Los capitanes Martin Tru-

jillo, Matías Rubio, Marcelino Burgos i José de J. Fonseca, los Tenientes Valerio Granados, Jerónimo Hortúa, Sisto Barriga, Pedro Zaldúa, Nolasco Hurtado i Wenceslao Calle, los alféreces Ruperto Hortúa, Ignacio Madero, Fernando Serrano i Venancio Ortiz, el ciudadano Juan Malo merece las consideraciones de sus conciudadanos por su digno comportamiento, i de que ya hice mencion.

He dicho la verdad: a nada aspiro; pero no he querido guardar mas silencio, porque me juzgarian sin razon para el reclamo que hice por la primera vez de mi vida, que fué desnudo del mas pequeño interes pecuniario i solo aspiraba a salvar mi reputacion ofendida por una larga e injusta postergacion, que he sufrido sin duda porque jamas he solicitado de ninguna Administracion destino ni cosa de interes, ni he hablado a persona alguna con este objeto; i como el Senado, conservador en su mayoría, mandó que quedase sobre la mesa mi solicitud, i allí ha quedado, preciso es decirles al Congreso de 1855 i Senado de 1856, que han cometido una grande injusticia, i que yo en circunstancias iguales a las en que se ha visto el Gobierno constitucional, no recordaré la ingratitud con que se me ha tratado para cumplir con mi deber como ciudadano i como Jefe del ejército, sin esplotar destinos ni lucros pecuniarios, como he cumplido hasta hoi en las diferentes épocas a que me refiero.

Bogotá, 10 de setiembre de 1856.

MANUEL M. ARJONA.

NOTA.—Quedan en mi poder multitud de documentos que comprueban lo que han certificado i dicho los Jenerales, jefes i ciudadanos, i que he omitido su publicacion porque basta la respetabilidad i buenconcepto de los que han suscrito los que he insertado en este escrito.

ERRATAS.

<i>Páginas.</i>	<i>Líneas.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Léase.</i>
16	2	atacar	sacar.
16	6	los militares	los melistas.
20	44	de el dia 4	Jral. de dia el 4
4	20	comprometimiento	comportamiento

COLECCION
PIA MORALES



BIBLIOTECA
Universidad Eafit



6200000204515

COLECCION
PILAR MORENO



